



HAYUNTAMIENTO DE ECATEPEC DE MORELOS

130.10.3.255



CONTRATO NÚMERO [REDACTED]  
PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SEGUROS DE [REDACTED] SEGUROS [REDACTED]  
[REDACTED]

CONTRATO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SEGUROS DE VIDA, SEGURO PARA FLOTILLA DE VEHÍCULOS, SEGURO PARA MAQUINARIA PESADA Y MANUAL, SEGURO PARA EQUIPO ACUÁTICO Y SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ " EL MUNICIPIO" REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL C. MIGUEL ANGEL GONZÁLEZ BÁRCENAS, EN SU CARÁCTER DE TESORERO MUNICIPAL, ASISTIDO POR EL C. JORGE ALEJANDRO ALBARRÁN VELÁZQUEZ, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC DE MORELOS, QUIEN ACTÚA EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO POR EL ARTÍCULO 91 FRACCIÓN V DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; LA C. LAURA GILDA XOLAPA RAMOS, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE DEL ÁREA FINANCIERA; ASI COMO LA C. SANDRA DÍAZ DE LEÓN ZAMUDIO EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE DEL "ÁREA USUARIA" DE LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS Y EL C. GUSTAVO LÓPEZ LUNA, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE DEL "ÁREA USUARIA" DE LA SUBDIRECCIÓN DE CONTROL Y MANTENIMIENTO VEHÍCULAR, Y POR LA OTRA PARTE LA EMPRESA SEGUROS AFIRME, S.A. DE C.V., AFIRME GRUPO FINANCIERO., REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL C. [REDACTED] EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIENES EN LO SUCESIVO Y PARA EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO SE LE DENOMINARÁ "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I. DECLARA EL MUNICIPIO:

- A. TENER LA PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIOS EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIONES II, III Y IV DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 112, 113, 122, 123, Y 138 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, ARTÍCULO 10 DEL BANDO MUNICIPAL, ARTÍCULO 1 FRACCIÓN III DE LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS.
- B. QUE EN SESIÓN DE CABILDO DE FECHA PRIMERO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS, EL LIC. MIGUEL ANGEL GONZÁLEZ BÁRCENAS FUE NOMBRADO TESORERO MUNICIPAL, Y EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 44 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, MEDIANTE ACTA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, DE FECHA 04 DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS, ES NOMBRADO PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS, POR LO QUE ESTÁ DEBIDAMENTE FACULTADO PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE INSTRUMENTO DE CONTRATACIÓN.
- C. QUE LAS EROGACIONES DERIVADAS DE ESTE CONTRATO, SE FINANCIARÁN CON RECURSOS MUNICIPALES, DENTRO DE LOS MONTOS AUTORIZADOS PARA EL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO FISCAL 2016, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTICULO 14 DE LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA Y MUNICIPIO.

[Handwritten signatures and marks]



H. AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC DE MORELOS



- D. QUE EL C. JORGE ALEJANDRO ALBARRÁN VELÁZQUEZ, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, VALIDA CON SU FIRMA ESTE INSTRUMENTO DE CONFORMIDAD A LO PRECEPTUADO EN EL ARTÍCULO 91 FRACCIÓN V DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO.
- E. QUE ES SU INTENCIÓN CONTRATAR CON "EL PROVEEDOR", POR LO CUAL DARÁ SEGUIMIENTO A LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS POR "EL PROVEEDOR", A TRAVÉS DE LA SUBDIRECCIÓN DE CONTROL Y MANTENIMIENTO VEHICULAR, Y LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS, A QUIENES SE LE DENOMINARÁ "EL ÁREA USUARIA".
- F. QUE TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO EN LAS INSTALACIONES DEL PALACIO MUNICIPAL UBICADO EN AV. JUAREZ S/N SAN CRISTOBAL CENTRO, ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO. C.P.55000, MISMO QUE SEÑALA PARA TODOS LOS FINES Y EFECTOS LEGALES QUE PROCEDAN.
- G. QUE EL PRESENTE CONTRATO SE ADJUDICÓ MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA, EN LA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL MES DE MARZO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS, CELEBRADA EL DÍA 18 DE MARZO 2016 MEDIANTE ACUERDO EXP-EXT-04-03-2016; EL PROCEDIMIENTO SE REALIZÓ CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 27 FRACCIÓN II, 48 FRACCIÓN IV Y X, DE LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, ARTÍCULO 91, 93 Y 94 DE SU REGLAMENTO.

II. DECLARA "EL PRESTADOR DE SERVICIOS".

- A. QUE ES UNA PERSONA MORAL DEBIDAMENTE CONSTITUIDA CONFORME A LAS LEYES MEXICANAS Y QUE ACREDITA SU PERSONALIDAD JURÍDICA MEDIANTE ACTA CONSTITUTIVA No. \_\_\_\_\_ INSCRITA EN EL LIBRO NÚMERO \_\_\_\_\_ EN LA CIUDAD \_\_\_\_\_ Y CAPITAL DEL ESTADO DE \_\_\_\_\_ MEXICO, DE FECHA 02 DE FEBRERO DE 1988, INSCRITA ANTE EL LIC. \_\_\_\_\_, NOTARIO PÚBLICO No. \_\_\_\_\_ DE LA CIUDAD DE \_\_\_\_\_ QUE SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO DE ESA MISMA CIUDAD, CON EL FOLIO MERCANTIL No. \_\_\_\_\_ VOLÚMEN \_\_\_\_\_ LIBRO \_\_\_\_\_ ESCRITURAS DE SOCIEDADES MERCANTILES SECCIÓN DE COMERCIO DE FECHA 11 DE MARZO DE 1988, QUE CUENTA CON UNA CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL, CON CLAVE DE REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES \_\_\_\_\_ CON FOLIO \_\_\_\_\_ A NOMBRE DE LA EMPRESA SEGUROS AFIRME S.A. DE C.V., AFIRME GRUPO FINANCIERO.
- B. QUE SU REPRESENTANTE LEGAL EL C. \_\_\_\_\_ SE ACREDITA MEDIANTE PODER NOTARIAL NÚMERO \_\_\_\_\_ LIBRO \_\_\_\_\_ ( \_\_\_\_\_ ) DE FECHA 22 DE MAYO DE 2014, INSCRITO ANTE EL NOTARIO PÚBLICO NUMERO \_\_\_\_\_ DEL PRIMER DISTRITO REGISTRAL Y NOTARIAL DEL ESTADO DE \_\_\_\_\_ EL LIC. \_\_\_\_\_



H. AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC DE MORELOS



[REDACTED]

- C. QUE EL C. [REDACTED], SE IDENTIFICA CON CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFIA QUE CONCUERDA CON SUS RASGOS FISONÓMICOS EXPEDIDA POR EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL (AHORA INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL) CON CLAVE DE ELECTOR NÚMERO DE [REDACTED]
- D. QUE CUENTA CON LA CAPACIDAD LEGAL PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE EN TÉRMINOS DE LOS ORDENAMIENTOS CIVILES Y MERCANTILES, A TRAVÉS DE INSTRUMENTOS COMO EL QUE HOY SUSCRIBE, ADEMÁS DE CONTAR CON LA CAPACIDAD ECONÓMICA Y POSIBILIDADES TÉCNICAS PARA ASEGURAR EL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN EN EL TIEMPO DE RESPUESTA REQUERIDO, PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACCIONES RELACIONADAS CON RECURSOS MUNICIPALES.
- E. QUE SEÑALA COMO DOMICILIO DENTRO DEL ESTADO DE MÉXICO PARA OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, ASÍ COMO PARA TODOS LOS EFECTOS LEGAL DERIVADOS DE ESTE CONTRATO, EL UBICADO EN: [REDACTED] No. [REDACTED] COL. [REDACTED] [REDACTED], CP. [REDACTED] [REDACTED]

III. AMBAS PARTES MANIFIESTAN QUE UNA VEZ RECONOCIDA PLENAMENTE LA PERSONALIDAD CON QUE COMPARECEN Y LA CAPACIDAD PARA OBLIGARSE, ES SU VOLUNTAD CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO SIN QUE EXISTA EN FORMA ALGUNA, ERROR, DOLO, MALA FE O ALGUN OTRO VICIO DEL CONSENTIMIENTO Y QUE ESTA APEGADO A LO QUE SEÑALAN LAS LEYES DE LA MATERIA, PERFECTAMENTE ENTERADOS DEL CONTENIDO Y ALCANCES DEL MISMO, SE OBLIGAN AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

1.- OBJETO

1.1 LAS PARTES CONVIENEN QUE EL PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SEGUROS DE [REDACTED] SEGURO PARA [REDACTED] SEGURO PARA [REDACTED] Y [REDACTED], SEGURO PARA [REDACTED] Y SEGURO DE [REDACTED], POR PARTE DEL "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" DE ACUERDO AL [REDACTED], EL [REDACTED] Y [REDACTED] EL MUNICIPIO.

1.2.- "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" SE OBLIGA FRENTE A "EL MUNICIPIO" A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SEGUROS DE [REDACTED] SEGURO PARA [REDACTED] SEGURO PARA [REDACTED] Y [REDACTED], SEGURO PARA [REDACTED] Y SEGURO DE [REDACTED], OBJETO DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN COMO A CONTINUACIÓN SE DESCRIBE:

[REDACTED]



H. AYUNTAMIENTO DE  
ECATEPEC DE MORELOS



[REDACTED]

BENEFICIARIOS RECIBAN LA SUMA CONTRATADA, DICHO SEGURO PRESENTA UNA COBERTURA DE [REDACTED] EMPLEADOS CON LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES:

|                          |  |
|--------------------------|--|
| ASEGURADOS               | [REDACTED]                                 |
| NÚMERO DE ASEGURADOS     | [REDACTED]                                 |
| VIGENCIA                 | DEL 31 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016 |
| BENEFICIARIOS            | LOS DESIGNADOS POR LOS ASEGURADOS          |
| CONTRIBUCIÓN DE LA PRIMA | [REDACTED]                                 |

| CATEGORIA  | NÚMERO DE ASEGURADOS | COBERTURAS | REGLA DE S.A MUERTE POR CUALQUIER CAUSA | REGLA DE S.A MUERTE ACCIDENTAL | REGLA DE LA S.A. TOTAL |
|--|----------------------|------------|---|--------------------------------|------------------------|
| PRESIDENTE MUNICIPAL                               | [REDACTED]           | [REDACTED] | [REDACTED]                              | NO APLICA                      | [REDACTED]             |
| SINDICOS Y REGIDORES                               | [REDACTED]           | [REDACTED] | [REDACTED]                              | NO APLICA                      | [REDACTED]             |
| PERSONAL DE CONFIANZA                              | [REDACTED]           | [REDACTED] | [REDACTED]                              | [REDACTED]                     | [REDACTED]             |
| PERSONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA Y PROTECCIÓN CIVIL | [REDACTED]           | [REDACTED] | [REDACTED]                              | [REDACTED]                     | [REDACTED]             |
| SINDICALIZADOS                                     | [REDACTED]           | [REDACTED] | [REDACTED]                              | [REDACTED]                     | [REDACTED]             |



[REDACTED]

SEGURO DE [REDACTED] BRINDA [REDACTED]  
SIGUIENTES, PARA UNA [REDACTED]  
PROPORCIONAN PROTECCIÓN ADECUADA A LOS [REDACTED]

[REDACTED]

1. [REDACTED]  
E [REDACTED]  
V [REDACTED]  
D [REDACTED]

DEDUCIBLE: [REDACTED]

[REDACTED]

2.- [REDACTED] AMPARA CON [REDACTED]

[REDACTED]

3.- [REDACTED] ESTA COBERTURA AMPARA LA

[REDACTED]

4.- [REDACTED] ESTA COBERTURA AMPARA EL PAGO DE [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

*[Handwritten signatures and marks on the right margin]*



H. AYUNTAMIENTO DE  
ECATEPEC DE MORELOS



[REDACTED]

5.-COBERTURA DE A

[REDACTED]

6. [REDACTED] A TRAVÉS

[REDACTED]

CONDICIONES DE ASEGURAMIENTO

| DESCRIPCIÓN DE COBERTURAS                  | AUTOS      | PICK UP'S  | CAMIONES 3.5 TONS. | MOTOS      | TRACTOS    | REMOLQUES  |
|--|------------|------------|--------------------|------------|------------|------------|
| DAÑOS MATERIALES                           | [REDACTED] | [REDACTED] | [REDACTED]         | [REDACTED] | [REDACTED] | [REDACTED] |
| ROBO TOTAL                                 | [REDACTED] | [REDACTED] | [REDACTED]         | [REDACTED] | [REDACTED] | [REDACTED] |
| RESPONSABILIDAD CIVIL                      | [REDACTED] | [REDACTED] | [REDACTED]         | [REDACTED] | [REDACTED] | [REDACTED] |
| SUMA ASEGURADA GASTOS MÉDICOS POR OCUPANTE | [REDACTED] | [REDACTED] | [REDACTED]         | [REDACTED] | [REDACTED] | [REDACTED] |
| ASISTENCIA JURÍDICA                        | [REDACTED] | [REDACTED] | [REDACTED]         | [REDACTED] | [REDACTED] | [REDACTED] |
| ASISTENCIA VIAL KM "0"                     | [REDACTED] | [REDACTED] | [REDACTED]         | [REDACTED] | [REDACTED] | [REDACTED] |



H. AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC DE MORELOS



[Redacted]

COBERTURAS ADICIONALES AMPARADAS:

- PAGO [Redacted]
- RESPONSABILIDAD [Redacted]
- [Redacted]
- AMPARAN [Redacted]
- SE CUBREN [Redacted]
- CLAÚSULA DE ERRORES Y OMISIONES.

SEGURO DE [Redacted] ESTE SEGURO BRINDA COBERTURA BÁSICA QUE

[Redacted]

EQUIPO DE [Redacted]

- a) [Redacted]
- b) [Redacted]
- c) [Redacted]
- d) [Redacted]
- e) [Redacted]
- f) [Redacted]
- g) [Redacted]
- h) [Redacted]
- i) [Redacted]
- j) [Redacted]
- k) [Redacted]

DEDUCIBLE A CARGO DEL ASEGURADO, [Redacted]

[Redacted]

[Handwritten marks and signatures on the right margin]



H. AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC DE MORELOS



[Redacted]

- ❖ DEL INCISO A LA J [Redacted] (OS)
- ❖ INCISO K [Redacted]

ES CONDICIÓN DEL PRESENTE SEGURO PARA [Redacted]

1. [Redacted]
2. [Redacted]
3. [Redacted]
4. SE DEBERÁ [Redacted]

EXCLUSIONES: [Redacted]

[Redacted]

CLÁUSULA DE [Redacted]

[Handwritten signature]



H. AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC DE MORELOS



SEGURO DE EQUIPO [REDACTED]

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" [REDACTED]

| COBERTURA  | DEDUCIBLE  |
|------------|------------|
| [REDACTED] | [REDACTED] |
| [REDACTED] | [REDACTED] |

SEGURO DE [REDACTED]

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" [REDACTED]

... MORAL CONSECUCIONAL QUE "EL [REDACTED]

LÍMITES MÁXIMOS DE RESPONSABILIDAD [REDACTED]



H. AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC DE MORELOS



| COBERTURA                   |            | D.S.M.G.V.D.F | SUMA ASEGURADA |
|-----------------------------|------------|---------------|----------------|
| [REDACTED]                  | [REDACTED] | [REDACTED]    | [REDACTED]     |
| [REDACTED]                  | [REDACTED] | [REDACTED]    | [REDACTED]     |
| [REDACTED]                  | [REDACTED] | [REDACTED]    | [REDACTED]     |
| [REDACTED]                  | [REDACTED] | [REDACTED]    | [REDACTED]     |
| LÍMITE MÁXIMO DE [REDACTED] |            |               | [REDACTED]     |

DESCRIPCIÓN DE LA [REDACTED]

| No. | [REDACTED] |
|-----|------------|------------|------------|------------|------------|------------|------------|
| 1   | 22         | [REDACTED] | [REDACTED] | [REDACTED] | [REDACTED] | 2008       | [REDACTED] |
| 2   | 22         | [REDACTED] | [REDACTED] | [REDACTED] | [REDACTED] | 2008       | [REDACTED] |
| 3   | 22         | [REDACTED] | [REDACTED] | [REDACTED] | [REDACTED] | 1997       | [REDACTED] |
| 4   | 22         | [REDACTED] | [REDACTED] | [REDACTED] | [REDACTED] | 1997       | [REDACTED] |
| 5   | 22         | [REDACTED] | [REDACTED] | [REDACTED] | [REDACTED] | 2011       | [REDACTED] |
| 6   | 22         | [REDACTED] | [REDACTED] | [REDACTED] | [REDACTED] | 2012       | [REDACTED] |
| 7   | 22         | [REDACTED] | [REDACTED] | [REDACTED] | [REDACTED] | 2012       | [REDACTED] |
| 8   | 22         | [REDACTED] | [REDACTED] | [REDACTED] | [REDACTED] | 1988       | [REDACTED] |





AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC DE MORELOS



[REDACTED]

1.3.- "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" SE OBLIGA A [REDACTED]

[REDACTED]

1.4.- "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" [REDACTED]

[REDACTED]

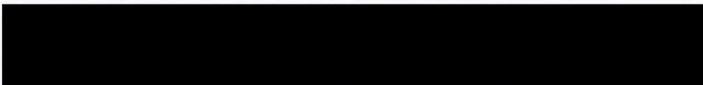
1.5.- "EL MUNICIPIO" MEDIANTE COMUNICACIÓN ESCRITA A "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", PODRÁ AUMENTAR O DISMINUIR LAS CANTIDADES CONVENIDAS, DE ACUERDO CON LA ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL DE LOS RECURSOS MUNICIPALES, DEL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2016.

2.- MONTO DEL CONTRATO.

2.1.- LAS PARTES CONVIENEN EN [REDACTED] MONTO DEL PRESENTE CONTRATO, SERÁ POR LA CANTIDAD DE \$ [REDACTED] NOVENTA Y [REDACTED] MÁS EL 16% DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO [REDACTED] LA CANTIDAD DE \$ [REDACTED] UN PESOS [REDACTED] DANDO UN IMPORTE TOTAL POR LA CANTIDAD DE [REDACTED] PESOS [REDACTED] QUEDANDO INTEGRADO COMO A CONTINUACION SE DESCRIBE:



HAYUNTAMIENTO DE ECATEPEC DE MORELOS



| TIPO DE SEGURO | IMPORTE    | IVA        | TOTAL      |
|----------------|------------|------------|------------|
| [REDACTED]     | [REDACTED] | [REDACTED] | [REDACTED] |
| [REDACTED]     | [REDACTED] | [REDACTED] | [REDACTED] |
| [REDACTED]     | [REDACTED] | [REDACTED] | [REDACTED] |
| [REDACTED]     | [REDACTED] | [REDACTED] | [REDACTED] |
| [REDACTED]     | [REDACTED] | [REDACTED] | [REDACTED] |
| [REDACTED]     | [REDACTED] | [REDACTED] | [REDACTED] |
| [REDACTED]     | [REDACTED] | [REDACTED] | [REDACTED] |
| MONTO TOTAL    | [REDACTED] | [REDACTED] | [REDACTED] |

3.- FORMA DE PAGO.

3.1.- "EL MUNICIPIO", EFECTUARÁ EL PAGO DERIVADO DE ESTE CONTRATO A TRAVÉS DE LA MUNICIPALIDAD DE ECATEPEC DE MORELOS

3.2.- SERÁ REQUISITO INDISPENSABLE PARA LA PROCEDENCIA DEL PAGO, QUE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" PRESENTE SU IDENTIFICACION EN LA

3.3.-

3.4.- EL PAGO SE REALIZARÁ EL

Handwritten marks and signatures on the right side of the page, including a large 'e' and a signature.



HAYUNTAMIENTO DE  
ECATEPEC DE MORELOS



[REDACTED]

CONTADOS A PARTIR DE LA ENTREGA DE LA (S) FACTURA (S) CORRESPONDIENTE (S) EN LA [REDACTED], CONFORME AL CALENDARIO DE PAGOS ESTABLECIDOS POR ESTA.

#### 4.- VIGENCIA DEL CONTRATO

4.1.- LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO ES A PARTIR DEL DÍA [REDACTED], PUDIENDO "EL MUNICIPIO" DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL PRESENTE CONTRATO EN CUALQUIER MOMENTO Y SIN RESPONSABILIDAD PARA EL MISMO, PARA LA CUAL BASTARÁ CON DAR AVISO POR ESCRITO A "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" CON QUINCE DÍAS DE ANTICIPACIÓN.

4.2.- "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" NO PODRÁ SUBCONTRATAR NI CEDER TOTAL O PARCIALMENTE A TERCEROS LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE DERIVEN DE ESTE ACUERDO DE VOLUNTADES, SIENDO CAUSA DE RECISIÓN INMEDIATA, APLICÁNDOLE LAS PENALIDADES QUE PROCEDAN, SALVO QUE CUENTE CON AUTORIZACIÓN PREVIA Y EXPRESA DE "EL MUNICIPIO" EN CUYO CASO "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES SUBCONTRATADAS.

#### 5.- PENA CONVENCIONAL.

5.1.- EL INCUMPLIMIENTO A CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES ASUMIDAS POR "EL PROVEEDOR" ASÍ COMO POR CUALQUIER ACCIÓN U OMISIÓN QUE LE SEA IMPUTABLE Y QUE INCIDA EN DETRIMENTO DE LOS DERECHOS ESTABLECIDOS POR ESTE INSTRUMENTO A FAVOR DE "EL MUNICIPIO", ORIGINARÁ LA APLICACIÓN DE UNA PENA CONVENCIONAL A CARGO DE "EL PROVEEDOR", QUIEN SE OBLIGA A CUBRIRLA EN LA TESORERÍA DEL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS ESTADO DE MÉXICO, CONSISTENTE EN APLICAR POR CADA DÍA NATURAL QUE TRANSCURRA, EL EQUIVALENTE AL 1.0 (UNO) % DEL MONTO TOTAL ANTES DEL I.V.A. DE LOS SERVICIOS NO REALIZADOS O BIEN HASTA EN TANTO "EL MUNICIPIO" CELEBRE CONTRATO CON OTRO "PRESTADOR DE SERVICIOS".

5.2.- EN NINGÚN CASO LA PENA CONVENCIONAL PODRÁ SER MAYOR AL 10.0% (DIEZ POR CIENTO) DEL VALOR TOTAL PACTADO.

5.3.- "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" SE OBLIGA A REALIZAR A "EL MUNICIPIO" LA DEVOLUCIÓN O REINTEGRO DE LAS CANTIDADES QUE HUBIERE RECIBIDO EN EXCESO POR LOS SERVICIOS CONTRATADOS POR CUALQUIERA QUE FUESE EL MOTIVO UNA VEZ AGOTADA LAS CONCILIACIONES ENTRE LAS PARTES.

#### 6. GARANTÍAS.



HAYUNTAMIENTO DE  
ECATEPEC DE MORELOS



[REDACTED]

6.1- "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" DEBERÁ ENTREGAR UNA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO A "EL MUNICIPIO", DENTRO DEL PLAZO DE DIEZ DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO POR UN MONTO DEL [REDACTED] DEL IMPORTE TOTAL SIN INCLUIR I.V.A., EN MONEDA NACIONAL (PESOS MEXICANOS), A FAVOR DEL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS Y PODRÁ SER EXHIBIDA MEDIANTE PÓLIZA DE FIANZA EXPEDIDA POR UNA COMPAÑÍA AFIANZADORA NACIONAL, AUTORIZADA POR LA SHCP, CHEQUE CERTIFICADO, DE CAJA, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 76 FRACCIÓN III DE LA LEY, 128 FRACCIÓN II Y 130 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO DE LA LEY.

EL NO ENTREGAR LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DARÁ LUGAR A LA CANCELACIÓN DEL CONTRATO.

LA GARANTÍA ESTARÁ VIGENTE HASTA LA TOTAL EXTINCIÓN DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS.

6.2.- LA FIANZA ESTARÁ VIGENTE EN CASO DE QUE SE OTORQUE PRÓRROGA AL CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN Y HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE EN FORMA DE EJECUCIÓN DEL INSTRUMENTO JURÍDICO O FUENTE DE LAS OBLIGACIONES, O CUALQUIER OTRA CIRCUNSTANCIA, SALVO QUE LAS PARTES SE OTORGUEN EL FINIQUITO.

6.3.- PARA LA LIBERACIÓN DE LA FIANZA SERA REQUISITO INDISPENSABLE LA MANIFESTACIÓN EXPRESA Y POR ESCRITO DE LA TESORERÍA MUNICIPAL POR CONDUCTO DE LA SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y LICITACIONES, PREVIA SOLICITUD POR ESCRITO POR PARTE DE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS".

6.4.- CUMPLIDAS LA OBLIGACION GARANTIZADA POR LA FIANZA, "EL MUNICIPIO" DARA AVISO EN UN PLAZO DE DIEZ DÍAS HÁBILES Y POR ESCRITO A LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA PARA LA CANCELACIÓN DE LA MISMA, ASÍ MISMO, DE NO CUMPLIRSE CON LAS OBLIGACIONES GARANTIZADAS POR LA FIANZA "EL MUNICIPIO" NOTIFICARÁ POR ESCRITO A LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA DENTRO DE LOS TREINTA DÍAS HÁBILES SIGUIENTES, PARA INICIAR EL REQUERIMIENTO DE PAGO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 135 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS.

6.5.- EN CASO DE PACTARSE AJUSTES O MODIFICACIONES A LOS PLAZOS DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, AL MONTO DEL CONTRATO O A LAS CLÁUSULAS DEL MISMO "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" SE OBLIGA A PRESENTAR PÓLIZA DE FIANZA QUE CORRESPONDA, EN LA FECHA EN QUE SE FIRMIEN DICHAS MODIFICACIONES, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 134 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS.

6.6- EN MATERIA DE PROPIEDAD INTELECTUAL "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE Y RELEVARÁ A "EL MUNICIPIO" RESPECTO DE CUALQUIER TIPO DE RECLAMACIÓN O DEMANDA QUE SE ENTABLE EN SU CONTRA POR CUESTIONES QUE VERSEN



H. AYUNTAMIENTO DE  
ECATEPEC DE MORELOS



SOBRE DERECHOS DE PATENTE, INVENCIÓN O CUALQUIER OTRA PRERROGATIVA DE CARÁCTER EXCLUSIVO.

### 7.- RESPONSABILIDADES



7.1.- TODA VEZ QUE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO MATERIA DE ESTE ACUERDO DE VOLUNTADES CORRESPONDE EXCLUSIVAMENTE A "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" ES ÉSTE EL ÚNICO RESPONSABLE DE LA  INTERVENGA EN LA PRESTACIÓN DEL MISMO, POR LO QUE SÓLO A "EL PRESTADOR DE SERVICIO" ASISTE EL 



### 8.- MODIFICACIONES AL CONTRATO.

8.1.- LA MODIFICACIÓN O VARIACIÓN CON CAUSA A LOS TÉRMINOS DE ESTE CONTRATO, DEBERÁ EFECTUARSE MEDIANTE ENMIENDA ESCRITA FIRMADA POR LAS PARTES.

### 9.- CESIÓN.

9.1.- "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" NO CEDERÁ EN NINGUN CASO O CIRCUNSTANCIA EN TODO O EN PARTE LAS OBLIGACIONES QUE LE CORRESPONDEN EN VIRTUD DE ESTE CONTRATO, EXCEPTO LOS DERECHOS DE COBRO CON EL CONSENTIMIENTO PREVIO, POR ESCRITO DE "EL MUNICIPIO".

### 10.- SUSPENSIÓN.

10.1.- "EL MUNICIPIO" SIN SU RESPONSABILIDAD, EN CUALQUIER MOMENTO PODRÁ SUSPENDER TEMPORALMENTE EN TODO O EN PARTE EL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO POR CAUSAS JUSTIFICADAS O POR RAZONES DE INTERÉS GENERAL, SIN QUE ELLO IMPLIQUE SU TERMINACIÓN DEFINITIVA.



H. AYUNTAMIENTO DE  
ECATEPEC DE MORELOS



10.2.- EL PRESENTE CONTRATO PODRÁ CONTINUAR PRODUCIENDO TODOS SUS EFECTOS LEGALES UNA VEZ QUE HAYAN DESAPARECIDO LAS CAUSAS QUE MOTIVARON DICHA SUSPENSIÓN.

### 11.- FUERZA MAYOR.

11.1.- SI SE PRESENTA UNA SITUACIÓN DE FUERZA MAYOR, "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" NOTIFICARÁ A "EL MUNICIPIO" DE INMEDIATO Y POR ESCRITO DE DICHA SITUACIÓN Y SUS CAUSAS, EXCEPTO BAJO INSTRUCCIONES POR ESCRITO DE "EL MUNICIPIO", "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" CONTINUARÁ CUMPLIENDO CON SUS OBLIGACIONES EN VIRTUD DEL CONTRATO, EN LA MEDIDA EN QUE SEA RAZONABLEMENTE, PRÁCTICO Y TRATARÁ DE ENCONTRAR TODOS LOS MEDIOS ALTERNATIVOS RAZONABLES PARA CUMPLIR Y QUE NO HAYAN SIDO AFECTADOS POR LA SITUACIÓN DE FUERZA MAYOR.

### 12.- TERMINACIÓN.

12.1.- "EL MUNICIPIO" PODRÁ TERMINAR EL CONTRATO POR INSOLVENCIA EN CUALQUIER MOMENTO, MEDIANTE NOTIFICACIÓN POR ESCRITO A "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", SIN DERECHO A INDEMNIZACIÓN ALGUNA, SI FUESE DECLARADO EN QUIEBRA O INSOLVENTE, SIEMPRE QUE DICHA TERMINACIÓN NO PERJUDIQUE O AFECTE DERECHO ALGUNO, ACCIÓN O RECURSO QUE TENGA O PUDIERA TENER "EL MUNICIPIO".

12.2.- "EL MUNICIPIO" POR LA VÍA ADMINISTRATIVA Y SIN SU RESPONSABILIDAD, PODRÁ DAR POR TERMINADA ANTICIPADAMENTE LA PRESENTE CONTRATACIÓN CUANDO CONCURRAN CAUSAS DE INTERÉS GENERAL; ASÍ COMO QUE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" NO RESPONDA EFICIENTEMENTE EN TIEMPO Y FORMA CON EL OBJETO DEL PRESENTE ACUERDO DE VOLUNTADES.

### 13.- RESCISIÓN.

13.1.- "EL MUNICIPIO" EN CUALQUIER MOMENTO, PODRÁ RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE ESTE CONTRATO, SIN SU RESPONSABILIDAD, POR INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", O POR RAZONES DE INTERÉS GENERAL.

13.2.- LA CONTRAVENCIÓN A LAS DISPOSICIONES, LINEAMIENTOS, BASES, PROCEDIMIENTOS Y REQUISITOS QUE ESTABLECE LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS Y SU REGLAMENTO Y DEMÁS DISPOSICIONES SOBRE LA MATERIA, ASÍ COMO EL INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES DE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" QUE SE ESTIPULAN EN EL PRESENTE CONTRATO, DA DERECHO A SU RESCISIÓN INMEDIATA SIN RESPONSABILIDAD PARA "EL MUNICIPIO", ADEMÁS DE QUE SE APLIQUE LA PENA CONVENCIONAL, CONFORME A LO ESTABLECIDO POR ESTE CONTRATO.



**14.- DE LA COMPETENCIA E INTERPRETACIÓN.**

14.1.- PARA EL CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO, LAS PARTES SE OBLIGAN A SUJETARSE Estrictamente a todas y cada una de las cláusulas que lo integran.

14.2.- PARA LA INTERPRETACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO PARA TODO AQUELLO QUE NO ESTE EXPRESAMENTE ESTIPULADO EN EL MISMO, LAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES DEL FUERO COMÚN CON SEDE PARA ESTE MUNICIPIO, POR LO TANTO **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** RENUNCIA AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE, FUTURO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA.

**15.- DE LAS OBLIGACIONES DEL "ÁREA USUARIA".**

15.1.-EL **"ÁREA USUARIA"** DEBERÁ VERIFICAR QUE **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** CUMPLA CON LOS SERVICIOS EN LAS CONDICIONES PACTADAS EN EL CONTRATO. ASÍ MISMO **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** DEBERÁ ENTREGAR CARTA COMPROMISO EN LA CUAL GARANTICE LA CONFIDENCIALIDAD EN EL MANEJO DE LA DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN QUE LE SEA PROPORCIONADA, POR EL **"ÁREA USUARIA"**.

15.2.- LA RECEPCIÓN DE LOS BIENES O SERVICIOS OBJETO DEL CONTRATO SERÁ RESPONSABILIDAD DE EL **"ÁREA USUARIA"**.

15.3.- AL RECIBIR LOS BIENES EL **"ÁREA USUARIA"** NO PODRÁ, BAJO NINGÚN CONCEPTO, HACER CUALQUIER CAMBIO QUE IMPLIQUE CONDICIONES DISTINTAS A LAS ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO.

**16.- DEL MANEJO DE LA INFORMACIÓN.**

16.1.- **CONFIDENCIALIDAD.** LAS PARTES GUARDARÁN CONFIDENCIALIDAD RESPECTO DE LOS SERVICIOS REALIZADOS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO, Y CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, Y DEMÁS NORMATIVIDAD APLICABLE. ASIMISMO, SE INDICARÁN MEDIANTE LA LEYENDA **"INFORMACIÓN CONFIDENCIAL"** LOS DOCUMENTOS MATERIALES Y DISPOSITIVOS QUE DEBERÁN SER MANEJADOS BAJO ESA NATURALEZA.

16.2.- **RESPONSABILIDAD FRENTE A TERCEROS.** CONVIENEN **"LAS PARTES"**, QUE EN TODO MOMENTO **"EL PROVEEDOR"** SUBROGARÁ A **"EL MUNICIPIO"** FRENTE A CUALQUIER TERCERO QUE ADUZCA ACCIÓN Y DERECHO ALGUNO POR ACTOS O HECHOS DERIVADOS DEL CUMPLIMIENTO O INCUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO, POR LO QUE BAJO NINGUNA CIRCUNSTANCIA **"EL MUNICIPIO"** PODRÁ QUEDAR OBLIGADO FRENTE A TERCEROS CON MOTIVO DEL PRESENTE ACUERDO DE VOLUNTADES.



H. AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC DE MORELOS



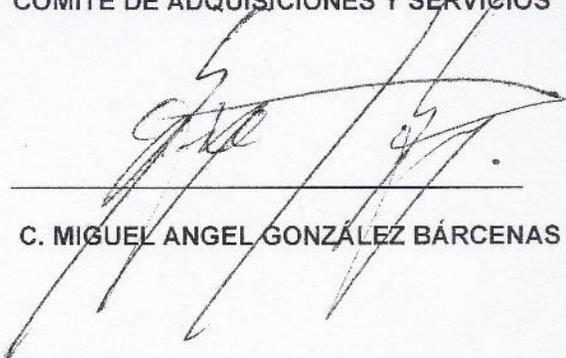
16.3.- AVISO DE PRIVACIDAD. "EL MUNICIPIO", UTILIZARÁ SUS DATOS PERSONALES AQUÍ RECABADOS PARA LOS EFECTOS QUE SURTA CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS DEL PRESENTE CONTRATO. PARA MAYOR INFORMACIÓN ACERCA DEL TRATAMIENTO Y DE LOS DERECHOS QUE PUEDE HACER VALER, USTED DEBE ACCEDER AL AVISO DE PRIVACIDAD COMPLETO ACUDIENDO A LAS OFICINAS DE TRASPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN O INGRESANDO A SU PÁGINA DE INTERNET.

ENTERADOS DEL CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL DE ESTE INSTRUMENTO LAS PARTES MANIFIESTAN SU VOLUNTAD DE CELEBRARLO FIRMANDO AL CALCE Y AL MARGEN DEL PRESENTE CONTRATO, POR TRIPLICADO, EN ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO EL DÍA 18 DE MARZO DEL AÑO 2016.

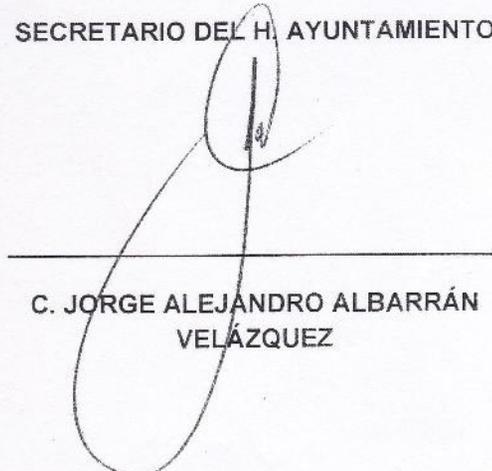
----- DESPUÉS DE ESTAS LÍNEAS SOLO APARECEN LAS FIRMAS -----  
-----  
-----

POR EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ECATEPEC DE MORELOS

TESORERO MUNICIPAL Y PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS

  
-----  
C. MIGUEL ANGEL GONZÁLEZ BÁRCENAS

SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

  
-----  
C. JORGE ALEJANDRO ALBARRÁN VELÁZQUEZ





H. AYUNTAMIENTO DE  
ECATEPEC DE MORELOS



ÁREA USUARIA  
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS  
HUMANOS

ING. SANDRA DÍAZ DE LEÓN ZAMUDIO

ÁREA USUARIA  
SUBDIRECCIÓN DE CONTROL Y  
MANTENIMIENTO VEHICULAR

C. GUSTAVO LÓPEZ LUNA

REPRESENTANTE  
ÁREA FINANCIERA

LIC. LAURA GILDA XOLALPA RAMOS

POR "EL PRESTADOR DE SERVICIOS"



SEGUROS AFIRME, S.A. DE C.V. AFIRME GRUPO FINANCIERO  
C.

